



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Expediente: CU3-25-6486.

Referencia: 26325438

11001-3-26-2615

DE 30 SEP 2026

ACTO ADMINISTRATIVO

"Por medio del cual se reconoce la renuncia a una Licencia de Construcción, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015"

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021; el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el 09 de diciembre de 2025, mediante Acto Administrativo 11001-3-25-2990, este despacho, aprobó prorroga de la licencia de construcción 11001-1-23-1182 del 21 de febrero de 2023, para el predio ubicado en la CL 70 S 86 J 10 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Bosa, ejecutoriada el 02 de enero de 2026.
2. Que mediante radicado de correspondencia 26325438 del 18 de septiembre de 2026, el señor FERNANDO ARTURO GUARNIZO GUTIERREZ, identificado con C.C. 79.154.348, en calidad de Representante Legal de la Sociedad LAKAXA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, identificada con Nit. 900026531-7, fideicomitente del fideicomiso denominado LOTE BOSA LA INDEPENDENCIA, presentó la renuncia al Acto Administrativo 11001-3-25-2990 del 09 de diciembre de 2025, expedida por este despacho, y manifestó, bajo la gravedad del juramento, que no ha ejercido total o parcialmente los derechos conferidos en el citado acto administrativo.
3. Que el artículo 15 del Código Civil establece:
"Artículo 15. Podrán renunciarse los derechos conferidos por las leyes, con tal que sólo miren al interés individual del renunciante, y que no esté prohibida la renuncia."
4. Que se encuentran dadas las condiciones legales para reconocer la renuncia a los derechos concedidos mediante el acto administrativo 11001-3-25-2990 del 09 de diciembre de 2025.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Expediente: CU3-25-6486

Referencia: 26325438

11001-3-26-2615

30 SEP 2026
DE

ACTO ADMINISTRATIVO No.

"Por medio del cual se reconoce la renuncia a una Licencia de Construcción, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la renuncia al Acto Administrativo 11001-3-25-2990 del 09 de diciembre de 2025, para el predio ubicado en la CL 70 S 86 J 10 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Bosa, presentada por el señor FERNANDOARTURO GUARNIZO GUTIERREZ, identificado con C.C. 79.154.348, en calidad de Representante Legal de la Sociedad LAKAXA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, identificada con Nit. 900026531-7, fideicomitente del fideicomiso denominado LOTE BOSA LA INDEPENDENCIA, titular del mencionado Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a los Curadores Urbanos 1, 2, 4 y 5, de Bogotá y a la Alcaldía Local de Bosa, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los

30 SEP 2026

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.



Proyectó: JPA
Revisó: A.L

Fecha Expectoración: 07 OCT 2026